



Región de Murcia
Consejería de Salud



Expte N°: CP/9999/1100853781/18/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Murcia, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.

REUNIDOS

De una parte, D. Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra: D. José Ángel Gómez Muñoz, con D.N.I.: 48.433.602-H, en su calidad de Administrador EXPENDEMUR G, S.L., con C.I.F. B30542351, según la Escritura de cese y nombramiento de fecha 4 de abril de 2013, otorgada ante el Notario D. José Javier, del Ilustre Colegio de Murcia, y n°728 de su protocolo, bastanteadada por el Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- A propuesta del Director de Gestión del Área VI, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dicta en fecha 24 de julio de 2018, Resolución por la que se autoriza el inicio de la tramitación del expediente de contratación denominado OCUPACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL HOSPITAL "MORALES MESEGUER" PERTENECIENTE AL ÁREA VI-VEGA-MEDIA DEL SEGURA siendo tramitado el citado



expediente mediante Procedimiento Abierto, según lo previsto en el artículo 156, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

II.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, fue aprobado por el órgano de contratación en fecha 1 de agosto de 2018, previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la LCSP.

III.- Igualmente, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 1 de agosto de 2018, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 26 de febrero de 2019.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto la firma del contrato del expediente denominado OCUPACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL HOSPITAL "MORALES MESEGUER" PERTENECIENTE AL ÁREA VI-VEGA-MEDIA DEL SEGURA, el cual se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos que rigen el citado expediente, así como del contenido íntegro de la oferta presentada y que el adjudicatario acepta en su totalidad y sin reserva alguna.

Segundo: Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o Apéndices, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

Tercero. A todos los efectos, el plazo de duración/ejecución del contrato será de CUATRO AÑOS, contado a partir de la fecha de efecto, prevista para el día 2 de mayo de 2019.

El presente contrato podrá ser prorrogado por un periodo de UN AÑO, siendo de aplicación lo regulado en el artículo 29 LCSP.



Cuarta: El canon que el adjudicatario se obliga a pagar al Servicio Murciano de Salud es de CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS, IVA INCLUIDO [412.247 €, IVA incluido, (Base Imponible: 340.700 €, IVA 21%:71.547 €)].

Desglosado por los importes que a continuación se detallan:

Desglose Canon mínimo por máquina	Total anual IVA incluido	TOTAL ANUAL OFERTADO SIN IVA	TOTAL ANUAL OFERTADO CON IVA
Bebidas calientes (5 máquinas)	2.500	11.340	13.721,40
Bebidas frías y /o sólidos (17 máquinas)	1.250	1.675	2026,75
TOTAL	33.750	85.175	103.061,75

Dicho importe será abonado por el contratista según lo previsto en la correspondiente Cláusula del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL TREINTA Y CINCO EUROS (17.035 €), según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 20 de febrero de 2019 y número de Registro CARM/2019/1000000410.

Sexta: Los supuestos de modificación del contrato o de resolución del mismo serán las establecidas en las correspondientes Cláusulas del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por otro lado responsabilidad del adjudicatario el cumplir con las condiciones especiales de ejecución descritas en el citado Pliego durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como las condiciones fijadas en el convenio colectivo que resulte de aplicación.

Igualmente, y con carácter general, el adjudicatario guardará confidencialidad sobre los datos que con ocasión de la ejecución del contrato conozca sobre el Servicio Murciano de Salud, su personal o de terceros durante un periodo máximo de dos años, sin perjuicio de lo previsto en la normativa vigente sobre protección de datos.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción civil en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.



Región de Murcia
Consejería de Salud



Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Asensio López Santiago.

José Ángel Gomez Muñoz.

